



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALUADORES DE ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES, OTROS ACTIVOS Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN GE No. 1922/11-12-2012.

Requisitos para la Calificación de Personas Naturales previo a su Inscripción en el Registro

Las personas naturales interesadas en ser inscritas en el Registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Contar con formación universitaria o técnica, acreditando a su vez una experiencia mínima de tres (3) años en el conocimiento para la valoración del tipo de bienes para los cuales desea ser calificado, previos a la fecha de inscripción.
3. Contar con el equipo y otros recursos materiales necesarios para efectuar la valuación del tipo de activos para los cuales desea ser calificado.
4. No ser deudor directo o aval de créditos otorgados por las instituciones supervisadas calificados en las categorías III, IV ó V, de acuerdo con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, o cuyos créditos hayan sido castigados contra reservas, al momento de la inscripción.
5. No haber sido condenado por delitos que impliquen falta de probidad; así como, no haber sido suspendido o cancelada su inscripción en el colegio profesional al cual pertenece.
6. Aprobar con una nota mínima de setenta por ciento (70%) el examen de conocimientos sobre las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la prestación de servicios de avalúos para las instituciones supervisadas, a ser aplicado por la Comisión. **Este requisito deberá ser previo a la presentación de la solicitud para la inscripción en el Registro. Este requisito no aplicará en los casos de solicitudes de renovaciones.**

Documentación Requerida para la Inscripción de personas naturales

Las personas naturales interesadas en ser inscritas en el Registro, deberán presentar ante la Comisión:

1. Solicitud formal, por intermedio de su apoderado legal, manifestando el tipo de activos que desea valorar.
2. Declaración Jurada, de conformidad con el contenido descrito en el Anexo 1 de las presentes Normas, debidamente autenticada por notario.
3. Copia de tarjeta de identidad y del Registro Tributario Nacional (RTN).
4. Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1).
5. Descripción del equipo, vehículo y otros recursos de apoyo con que cuenta para la realización de los trabajos de valuación.
6. Constancia o certificación de:
 - 6.1.1 No tener antecedentes penales, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones

- 6.1.2 Solvencia emitida por el colegio profesional respectivo, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud.
- 6.1.3 Las instituciones o personas a las que se les hayan realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.
- 7. Currículum vitae del solicitante, el cual deberá contener entre otros, copia del título universitario o en su defecto carta de egresado, de títulos de postgrado (si aplica) y de los diplomas por cursos o seminarios recibidos sobre avalúos.
- 8. Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas.

DATOS ADICIONALES:

NOMBRE DEL EVALUADOR: _____ TELEFONOS _____
No. DE IDENTIDAD _____ RTN _____ COLEGIACION _____
DIRECCION DE LA CASA O EMPRESA _____
NOMBRE DEL APODERADO _____ TELEFONOS _____
No. DE IDENTIDAD _____ RTN _____ COLEGIACION _____
DIRECCION DE CASA O EMPRESA _____ TELEFONO _____



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones

Requisitos para la Calificación de Personas Jurídicas previo a la Inscripción en el Registro

Las personas jurídicas interesadas en ser inscritas en el Registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que el Gerente General o Representante Legal y el personal especializado responsable de efectuar trabajos de valuación en la empresa, cuenten con formación universitaria o técnica, acreditando a su vez experiencia mínima de tres (3) años en el conocimiento para la valoración del tipo de bienes para los cuales desea ser calificado, previos a la fecha de inscripción.
2. Contar con el equipo y otros recursos materiales necesarios para efectuar la valuación del tipo de activos para los cuales desea ser calificado.
3. La persona jurídica, sus socios cuya participación sea igual o superior al veinte por ciento (20%) de su capital social; así como, su gerente general o representante legal, no deben ser deudores directos o avales de créditos otorgados por las instituciones supervisadas calificado en las categorías III, IV ó V, de acuerdo con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia o cuyos créditos hayan sido castigados contra reservas.
4. Que los funcionarios y el personal especializado responsable de efectuar trabajos de valuación en la empresa, no hayan sido condenados por delitos que impliquen falta de probidad.
5. Que el Gerente General o Representante Legal y personal técnico de la empresa, aprueben con una nota mínima de setenta por ciento (70%) el examen de conocimientos sobre las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la prestación de servicios de avalúos para las instituciones supervisadas, a ser aplicado por la Comisión. **Este requisito deberá ser previo a la presentación de la solicitud para la inscripción en el Registro. Este requisito no aplicará en los casos de solicitudes de renovaciones.**

Documentación Requerida para la Inscripción de Personas Jurídicas

Las personas jurídicas interesadas en ser inscritas en el Registro, deberán presentar ante la Comisión:

1. Solicitud por intermedio de su apoderado legal, manifestando el tipo de activos que desea valorar.
2. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa, de conformidad con el Anexo 2 de las presentes Normas, autenticada por notario.
3. Declaración jurada que la empresa no tiene juicios y/o litigios pendientes de resolución, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad.
4. Copia de la escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y sus reformas, si hubieren.
5. Copia de la tarjeta de identidad de los socios y de su representante legal; así como, del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa.
6. Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1).
7. Descripción del equipo, vehículo y otros recursos de apoyo con que cuenta la empresa para la valuación.
8. Constancia o certificación de:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones

- 8.1 Antecedentes penales de los socios y principales funcionarios, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.
- 8.2 Solvencia emitida por el colegio respectivo del personal técnico encargado de elaborar los trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud.
- 8.3 Las instituciones o personas a las que se les haya realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.
9. Currículum vitae de los socios y del representante legal de la empresa, el cual deberá contener entre otros, copia del título universitario o en su defecto carta de egresado; copia de los títulos de post-grado (si aplica) y de los diplomas obtenidos por cursos o seminarios recibidos sobre avalúos.
10. Nómina del personal técnico de la empresa, adjuntando currículum vitae de cada profesional que formará parte del equipo de valuadores; este deberá contener: Copia de los títulos académicos obtenidos, del RTN, de la tarjeta de identidad y del carnet de afiliación de los colegios respectivos.
11. Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas.
12. En el caso de sociedades constituidas en el extranjero, en adición a la documentación descrita en los numerales precedentes, adjuntar copia de la autorización de la Secretaría de Industria y Comercio, para celebrar actos de comercio en la República de Honduras.

DATOS ADICIONALES:

NOMBRE DEL EVALUADOR:

TELEFONOS:

No. DE IDENTIDAD:

RTN:

COLEGIACION:

DIRECCION DE LA CASA O EMPRESA:

NOMBRE DEL APODERADO:

TELEFONOS:

No. DE IDENTIDAD:

RTN:

COLEGACION:

DIRECCION DE CASA O EMPRESA:

TELEFONO:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones

RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE VALUADORES DE ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES, OTROS ACTIVOS Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN GE No. 1922/11-12-2012.

Renovación de la Inscripción de Personas Naturales.

Las personas naturales, para renovar su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

1. Solicitud formal, por intermedio de su apoderado legal.
2. Declaración Jurada autenticada por notario de conformidad con el Anexo 1 de las presentes Normas.
3. Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1).
4. Constancia o certificación de:
 - 4.1 No tener antecedentes penales, cuya fecha de emisión no debe ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud de renovación.
 - 4.2 Estar solvente con el colegio respectivo, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud de renovación.
 - 4.3 Las instituciones o personas a las que se les hayan realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.
5. Informar si han ocurrido cambios en su domicilio, teléfonos, contratación de personal técnico y modificaciones en el equipo, vehículo y otros recursos para la realización de los trabajos de valuación.
6. Copia de currículum vitae con las últimas actualizaciones (si aplica) y copia del currículum vitae de las nuevas contrataciones de personal técnico (si aplica).
7. Cuadro resumen de los activos valuados y valores estimados, detallando los nombres y teléfonos de las personas o empresas a las que se ha brindado sus servicios como valuador, de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas y que no se han presentado en el informe anual.

DATOS ADICIONALES:

NOMBRE DEL EVALUADOR:

TELEFONOS:

No. DE IDENTIDAD :

RTN:

COLEGIACION:

DIRECCION DE LA CASA O EMPRESA:

NOMBRE DEL APODERADO:

TELEFONOS:

No. DE IDENTIDAD:

RTN:

COLEGIACION:

DIRECCION DE CASA O EMPRESA:

TELEFONO:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Valores y Otras Instituciones

Renovación de la Inscripción de Personas Jurídicas.

Las personas jurídicas, para renovar su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

1. Solicitud formal, por intermedio de su apoderado legal.
2. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa, de conformidad con el Anexo 2 de las presentes Normas, y autenticada por notario.
3. Declaración Jurada que la empresa no tiene juicios y/o litigios pendientes de resolución, debidamente firmada por el representante legal de la sociedad.
4. Boleta de la Tesorería General de la República (Forma TGR-1).
5. Constancia o certificación de:
 - 5.1 Antecedentes penales a favor del representante legal, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud de renovación.
 - 5.2 Solvencia emitida por el colegio respectivo del personal técnico encargado de elaborar los trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de dos (2) meses previos a la presentación de la solicitud.
 - 5.3 Las instituciones o personas a las que se les hayan realizado trabajos de valuación, cuya fecha de emisión no deberá ser mayor de seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.
6. Informar si han ocurrido cambios en su domicilio, teléfonos, escritura de constitución, estatutos, socios, contratación de personal técnico y modificaciones en el equipo, vehículo y otros recursos de apoyo para la valuación.
7. Copia de currículum vitae de los socios o representante legal con las últimas actualizaciones y si corresponde copia del currículum vitae de las nuevas contrataciones de personal técnico.
8. Cuadro resumen de los activos valuados en los últimos tres (3) años de conformidad con el Anexo 3 de las presentes Normas.

DATOS ADICIONALES:

NOMBRE DEL EVALUADOR:

TELEFONOS:

No. DE IDENTIDAD :

RTN:

COLEGIACION:

DIRECCION DE LA CASA O EMPRESA:

NOMBRE DEL APODERADO:

TELEFONOS:

No. DE IDENTIDAD:

RTN:

COLEGACION:

DIRECCION DE CASA O EMPRESA:

TELEFONO: